

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33711 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 423/2020, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2020 auto declarando el concurso de la mercantil CANARYWOLF VITAL SHOP, S.L., con CIF B-76216324 con sede en ésta ciudad, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2º.- Que se ha designado como Administrador concursal a don José Manuel Santana Rosa quien ha señalado como domicilio postal el sito en avenida Rafael Cabrera 10, entreplanta, oficina B de esta ciudad y como dirección electrónica concursocanarywolf@dragoasesores.com, para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los artículos 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3º.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200044846-1